

**JUZGADO PROMISCO MUJIPAL EL PAUJIL
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA**



**Calle 5 No. 5-45 B/Centro.
C/e jprmapalpaujil@cendoj.ramajudicial.gov.co**

El Paujil, Caquetá, dieciséis (16) de noviembre de 2023

PROCESO	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	18256408900120190009500
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO	JOSE FARID MENDEZ PEÑA

Mediante memorial que antecede, el Abogado CARLOS EDUARDO ALMARIO BRANCH, identificado con CC. No. 1.075.271.808 de Neiva, portador de la Tarjeta Profesional N° 286.816 del Consejo Superior de la Judicatura, manifiesta que RENUNCIA al poder otorgado por el demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. En igual sentido, manifiesta haber comunicado de la renuncia a su poderdante.

Por ser procedente lo solicitado, se accederá de conformidad con el artículo 76 inciso 4 del Código General del Proceso. Por lo anterior, El Juzgado Promiscuo Municipal de El Paujil, Caquetá:

DISPONE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia al mandato conferido, presentada por el Abogado CARLOS EDUARDO ALMARIO BRANCH, mayor de edad, identificado con CC. No. 1.075.271.808 de Neiva, portador de la Tarjeta Profesional N° 286.816 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

JORGE FRANCISCO LOVERA ARANDA

JUEZ

Firmado Por:
Jorge Francisco Lovera Aranda
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
El Paujil - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93a35e50536f3e7bf8e256eba9f0dabdba9d1ef88f60b3de6dc53f0f8020276d**

Documento generado en 16/11/2023 10:52:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>